

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato administrativo especial que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - c) Número de expediente: CECD/DTAL/CAF/2015-18.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Contrato Administrativo-Especial de Cafetería-Restaurante en la sede de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería.
  - c) Lote, en su caso: No.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55511000-5 Servicios de Cantina y otros servicios de Cafetería para Clientela Restringida.
  - e) Acuerdo marco (si procede): No.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de noviembre de 2014.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 0,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 0,00 euros. Importe total: 0,00 euros.Observaciones: El presente contrato no genera gasto alguno para la Administración, aunque la empresa adjudicataria tendrá que abonar canon por la explotación del servicio, así como la parte proporcional de los gastos de luz y agua.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 26 de enero de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de febrero de 2015.
  - c) Contratista: Francisco David López Aguilera.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 0,00 euros. Importe total 0,00 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del PCAP que rige esta contratación y ser la oferta económicamente más ventajosa.

Almería, 24 de febrero de 2015.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.